

[antograsphiulu KoAReKTur - Cos]

ANALECTA MALACITANA

REVISTA DE LA SECCIÓN DE FILOLOGÍA
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

XXI, 2 (1998)

LA SEMÁNTICA ESTRUCTURAL EN ESPAÑA

EUGENIO COSERIU
Universidad de Tubinga

NOTA DE PRESENTACIÓN

por José Polo

Universidad Autónoma de Madrid*

a) Entre el 9 y el 13 de diciembre de 1991 organizó el Pabellón de España (Exposición Universal, Sevilla, 1992) el Simposio Internacional de Investigadores de la Lengua Española. En uno de los párrafos de la nota introductoria del programa se lee: «Especialistas españoles y extranjeros expondrán y debatirán el estado en que se encuentran los estudios e investigaciones acerca del idioma español desde diferentes enfoques y perspectivas». Directamente sobre el tema que nos ocupa, se presentaron dos trabajos: el del llorado Eugenio de Bustos Tovar, «Estado actual de los estudios de semántica española» (que, en cierto modo, servía de introducción, desbrozaba el terreno), y el de Eugenio Coseriu, tres días más tarde (jueves, 2, de 10.45 a 11.45), «Situación actual de los estudios de semántica estructural en relación con la lengua española», con el título orientado ya, como en la mayoría de los trabajos presentados, por las líneas maestras de ese y otros congresos en la órbita de las celebraciones de 1992 (Quinto Centenario). Desgraciadamente, aunque los responsables científicos del simposio llegaron a corregir pruebas (al parecer, más de una vez) del conjunto de los textos, no se dio el hecho de que se publicaran las actas; y no precisamente por desidia, falta de interés o ausencia de esfuerzo por parte de los responsables científicos inmediatos de esa tarea (José Jesús de Bustos, Rafael Cano y Antonio Narbona), sino por «misteriosas» razones, mezcla de cosas varias, al alcance de un observador atento, que algún día debieran salir a la luz pública...

[455]

AnMal, XXI, 2, 1998, págs. 455-482.

b) Bien: explicados los orígenes, con su entorno, del presente trabajo, convendrá dar ahora la información propiamente bibliográfica al respecto. Pasados varios años, y una vez confirmado, por la vía de los hechos, que no había esperar actas, se publicó una parte del estudio, la sección tercera, *Dificultades, aspectos discutidos, adelantos teóricos y metodológicos* (págs. 11-36 del original manuscrito), con sus tres epígrafes: 3.1, «Dificultades de la semántica estructural»; 3.2, «Aspectos criticados»; 3.3, «Adelantos teórico-metodológicos». Esto ha sido con el título, necesariamente ajustado a las circunstancias editoriales, de «Defensa de la lexemática. Lo acertado y lo erróneo en las discusiones acerca de la semántica estructural en España», en *Panorama der lexikalischen Semantik. Thematische Festschrift aus Anlass des 60. Geburtstags von Horst Geckeler* (herausgegeben von Ulrich Hoinkes), Gunter Narr Verlag (*Tübinger Beiträge zur Linguistik*, Bd. 412), Tübinga, 1995, págs. 113-124.

c) Todo lo anterior significa, por consiguiente, que le cabe a *Analecta Malacitana* el honor de publicar por primera vez el texto completo de ese importante trabajo (redactado, no se olvide, en 1991; actualizo, mediante corchete, datos bibliográficos relativos a estudios mencionados). Por mi parte, me resulta igualmente grato el haber podido contribuir, con mi estancia en Tübinga durante julio y agosto de 1998 y mediante la redacción de esta modesta nota, etc., a que el mencionado estudio llegue entero, como visión integradora, al gran público de nuestra ciencia lingüística.

0. En rigor, no era yo la persona más indicada para presentar este informe sobre la semántica estructural del español: mucho mejor habría podido hacerlo cualquier representante de la Escuela española de semántica. Pienso que se me ha encargado a mí, por la participación que tuve en la fundación y el desarrollo teórico de la disciplina, para que tome posición frente a las discusiones que se han entablado en España con respecto a ciertos postulados, para que aclare ciertos puntos controvertidos de la teoría y para que señale los aspectos todavía no aplicados de la misma y que sería oportuno que se aplicasen. Es lo que haré, sobre la base de la información, sin duda incompleta, de que dispongo. Y pido disculpa desde el comienzo si algún trabajo importante se me ha olvidado o ha escapado a mi atención. Además, se habrá querido saber cómo se ve del exterior lo hecho en este campo de estudios en España; y al respecto puedo adelantar que «se ve muy bien». Pero primero me parece necesario presentar un esbozo de los objetivos y los cometidos ideales de la disciplina.

1. Sentido y tarea de la semántica estructural

1.1. La semántica estructural ^elexemática es el estudio estructural del significado léxico: establece y describe la estructura del significado léxico de una lengua determinada (siendo «estructura» la forma de las relaciones internas en

un dominio cualquiera de hechos). La lexemática es, por tanto, semántica *idiomática, léxica y estructural*: no es, y no pretende ser, toda la semántica, no es semántica del hablar ni del discurso, sino *semántica de la lengua*. Además, en cuanto semántica *léxica*, no es *toda* la semántica de la lengua y, en cuanto *estructural*, no es siquiera toda la semántica del léxico.

1.2. La «semántica» simplemente es el estudio del *contenido* lingüístico: de lo dicho *en y por* los signos lingüísticos. Pero hay tres grandes tipos de contenido: *designación* (referencia a las «cosas»), *significado* (contenido dado exclusivamente por y dentro de una lengua determinada) y *sentido* (contenido propio de un acto lingüístico o de un «discurso», con unidades como: pregunta, respuesta, comprobación, súplica, mandato, etc.: los *lóγοι* de los Estoicos). Y en el significado cabe distinguir: el *significado léxico* (el «qué» del conocer lingüístico), el *significado categorial* (el «cómo» del mismo conocer: «sustantivo», «verbo», «adjetivo», «adverbio») y el *significado gramatical (instrumental)* —contenido de los instrumentos gramaticales: «pluralizador», «actualizador», etc.—; *sintáctico*: «plural», «actual», «activo», «pasivo», etc.; *óntico*: «asertivo», «interrogativo», «imperativo», etc.). La *designación* es objeto de la semántica no idiomática y de la semántica del hablar; el *sentido*, de la lingüística del texto. El *significado categorial* y el *gramatical* son objeto de la gramática. La lexemática se ocupa exclusivamente del *significado léxico* (del *categorial*, sólo indirectamente); y sólo del significado léxico idiomáticamente estructurado, no también del no estructurado en y por las lenguas como tales (el de las nomenclaturas y terminologías y el «asociativo», llamado también «evocación» o «connotación»). En este sentido, la lexemática no coincide tampoco con la lexicología semántica, aun constituyendo la sección básica de ésta. Por otra parte, la lexemática, como toda disciplina lingüística descriptiva, puede —y debe— ser tanto sincrónica como diacrónica.

1.3. Para determinar y caracterizar el estado actual de esta disciplina en relación con la lengua española, consideraré las contribuciones a la misma desde la perspectiva del programa ideal de una lexemática integral. Y, de acuerdo con mi tema y con la temática del simposio, tanto con respecto a lo teórico-metodológico como con respecto a lo descriptivo, me limitaré a los estudios hispánicos. Pero debo señalar que, en España, contribuciones notables, en ambos sentidos, se han registrado también en el campo de los estudios clásicos. A F. Rodríguez Adrados, en particular, se deben la noción de «polarización» (noción importante sobre todo para la lexemática diacrónica y que ha tenido repercusión también en la lexemática del español) y la interpretación de algunos campos semánticos del griego antiguo. Entre las contribuciones descriptivas de relieve de los filólogos clásicos, cabe destacar ante todo: E. Gangutia, *Estudios de semántica estructural*

referidos al griego: *el campo semántico Vida/Muerte de Homero a Platón*, Madrid, 1975; B. García Hernández, *El campo verbal de la vista en la lengua latina. Estudio semántico estructural*, Salamanca, 1975; M. Martínez Hernández, *La esfera semántico-conceptual del dolor en Sófocles. Contribución al estudio del vocabulario de los sentimientos en griego clásico*, 2 tomos, Madrid, 1981.

2. Presentación sucinta de la lexemática teórica

Las estructuras idiomáticas hay que establecerlas (o sea: DESCUBRIRLAS) ahí donde efectivamente se dan y funcionan: no se trata de IMPONER estructuras a las lenguas, sino de IDENTIFICARLAS en las lenguas mismas. Por ello, la lexemática teórica integral presenta dos partes: una parte GENÉRICA, de distinciones previas (que, mutatis mutandis, vale para todo estudio funcional del contenido, es decir, también para la gramática, y, donde quepa, también para el estudio funcional de la expresión), y una parte ESPECÍFICA, de identificación de los tipos de estructuras que cabe buscar en una lengua en el caso del significado léxico.

2.1. Distinciones previas: deslinde del objeto de la disciplina

2.1.1. En la primera parte, se delimita, mediante una serie de distinciones, el «lugar» de las estructuras, o sea, el dominio del lenguaje y el plano de la lengua donde funcionan como tales y donde, por tanto, cabe establecer las estructuras idiomáticas. Se trata de las distinciones siguientes:

- 1) LENGUAJE—«cosas» (=conocimiento de las cosas)
(SABER LINGÜÍSTICO—uso lingüístico debido al conocimiento de las cosas)
- 2) LENGUAJE PRIMARIO—metalenguaje (=uso metalingüístico)
- 3) TÉCNICA LIBRE—«discurso repetido» (locuciones fijas)
- 4) ESTRUCTURA DE LA LENGUA—«arquitectura» de la lengua
(o: LENGUA FUNCIONAL—lengua histórica)
- 5) Norma—SISTEMA—Tipo lingüístico

2.1.2. Por las distinciones 1-3 se excluyen del objeto propio e inmediato de la lexemática (¡no del lenguaje ni de la semántica!) las determinaciones del significado debidas al conocimiento de las cosas (así como las nomenclaturas y las terminologías técnicas y científicas), las unidades de la designación metalingüística «de habla» (no, por supuesto, la estructuración de los hechos de lenguaje mediante lexemas de las lenguas) y las unidades léxicas inconmutables que son elementos constitutivos de unidades de «discurso repetido» (como *cabra* en *más*

loco que una cabra, alarde en hacer alarde, mosca en por si las moscas). Por la distinción 4 se precisa que las estructuras lexemáticas no pueden establecerse con coherencia en toda una lengua histórica (con todos sus «dialectos», «niveles» y «estilos de lengua»), sino sólo por separado, en cada «lengua funcional» (=sistema lingüístico homogéneo: idealmente «sintópico», «sinstrático» y «sinfásico») que se distinga dentro de una lengua histórica; y por la distinción 5, que deben establecerse en el plano del sistema funcional (sistema de oposiciones y posibilidades), sin que esto excluya el estudio ulterior de su funcionar en la norma de la lengua y a nivel del tipo lingüístico. No es necesario especificar que las estructuras se establecen en sincronía, o sea, en su funcionar, no en su desarrollo diacrónico¹.

2.2. Las estructuras lexemáticas: «modelo» de la disciplina

2.2.1. El cuadro general de los tipos de estructuras semánticas que se presentan (o suelen presentarse) en el léxico de una lengua es el siguiente:



2.2.2. Para la definición exacta de estos tipos, cf. *Principios de semántica estructural*, págs. 169-184, y *Gramática, semántica universales*, págs. 229-232. Aquí, sólo unas pocas aclaraciones y precisiones...

El *campo* es el paradigma básico del léxico: es la estructura constituida por unidades léxicas («lexemas») que se reparten entre sí una zona de significación común hallándose en oposición inmediata las unas con las otras. En nuestras lenguas, la mayor parte de los campos se presentan con más de un estrato categorial: a los verbos, suelen corresponder adjetivos y sustantivos; a los adjetivos,

¹ Véase acerca de todo esto: E. Coseriu, *Principios de semántica estructural*, Madrid, 1977, págs. 95-130, y *Gramática, semántica, universales*, Madrid, 1978, págs. 218-222. Y adviértase que las distinciones «previas» al establecimiento de las estructuras son tales EN EL ORDEN RACIONAL, no en lo concreto de la investigación.

sustantivos, verbos y adverbios; a los sustantivos, pueden corresponder adjetivos y verbos. Sólo para facilitar la tarea de describirlos, se recomienda describirlos en un solo estrato categorial (el que se presenta como «primario») o describir por separado los varios estratos categoriales.

Las *clases léxicas* (como «animado»-«no animado») representan una clasificación lingüística de lo real independiente de los campos. Se distinguen por semas genéricos («clases») que funcionan en toda una categoría verbal (o en una clase ya dada como tal dentro de una categoría verbal) y se manifiestan por su «distribución» gramatical y/o léxica: no hay clase léxica si sus supuestos miembros no exigen combinaciones gramaticales y/o léxicas específicas. Los campos presentan oposiciones internas y externas; las clases, sólo oposiciones externas: se oponen sólo a otras clases.

Las *estructuras secundarias* corresponden a los procedimientos de FORMACIÓN DE PALABRAS y representan una «gramaticalización» del léxico: implican la aplicación de un significado de naturaleza gramatical (mejor: «paragramatical») a los lexemas. En la *notificación* (por ej., *ver* → *prever*, *caballo* → *caballito*, *rojo* → *rojizo*) la determinación paragramatical se aplica a los lexemas como tales; en el *desarrollo*, a los lexemas con función oracional (así: *bello*, predicado → *belleza*; *salir*, predicado → *salida*; *en barco* → *embarcar*). Por ello, el desarrollo implica siempre cambio de categoría verbal (cuando parece que no la implica, como en *gaucho* → *gauchada*, es porque la formación ocurre a partir de una base virtual, no realizada como tal en la lengua; en este caso, a partir de un verbo **gauchar*). En la *composición prolexemática*, se combinan un elemento de naturaleza pronominal y un lexema (así: «ALGO O ALGUIEN que despierta» → *despertador*); en la *composición lexemática* (por ej., *barbiagudo*), dos lexemas. Todos estos procedimientos pueden combinarse entre sí (así, el tipo *cuentagotas* es composición prolexemática+composición lexemática) y algunos pueden ser recursivos.

Las *solidaridades* son estructuras lexemáticas combinatorias dadas como tales en la lengua, en el sentido de que el contenido del lexema «exigido» por la combinación está determinado por un rasgo complementario del tipo: «para la clase *x*», «dicho de la clase *x*» (*afinidad*; por ej., *miles-senex*, donde *senex* vale «viejo, para personas»), «para el campo *x*» (*selección*; por ej., *árbol-talar*), «para (lo designado por) el lexema *x*» (*implicación*; por ej., *nariz aguileña*).

2.3. Desarrollo de la semántica estructural

2.3.1. La semántica estructural en este sentido ha sido desarrollada casi simultáneamente, en los primeros años de la década del '60 (al menos en lo que concierne a los campos y a las oposiciones de campo), por B. Pottier, A. Greimas y por mí y ha sido ampliada y completada por mí, prácticamente en su forma

actual, en 1964². En lo concerniente a los campos, no hay, por otra parte, entre la concepción de Pottier y la mía sino diferencias terminológicas y de técnica de investigación (yo pienso que no hay por qué aspirar a delimitar los campos antes de investigarlos: los campos pueden «construirse» a partir de las oposiciones inmediatas entre lexemas). La diferencia efectiva entre los varios «modelos» es otra: el programa por mí propuesto es, hasta la fecha, el único «completo», en el sentido de que prevé todos los tipos de relaciones léxicas estructuradas de una lengua, las *paradigmáticas* primarias («campo» y «clase») y secundarias (formación de palabras) y las *sintagmáticas* («solidaridades»). Otras semánticas estructurales se concentran ante todo en las relaciones de campo y no consideran, o consideran sólo parcialmente, las demás relaciones lexemáticas.

2.3.2. La semántica de tipo Pottier-Coseriu (en el comienzo, sólo Pottier; después cada vez más Coseriu, aunque «condimentado» con algo de Pottier, a veces también con algo de Rodríguez Adrados, de Lyons y de otros autores) ha sido introducida en España en 1965 —con el memorable «Estudio del campo 'arar' en Andalucía» publicado en la revista *Archivum* de Oviedo— por Gregorio Salvador, quien desde entonces ha sido el infatigable promotor y el representante mayor, de todos reconocido, de la semántica estructural en este país; y ha alcanzado aquí muy pronto y antes que en otros países su plena madurez con la tesis doctoral de altísimo nivel científico sobre *El campo semántico de la valoración intelectual en español* del primer discípulo de Salvador, Ramón Trujillo, tesis publicada en La Laguna en 1970³. Por ello, hablar de la semántica estructural del español hecha en España es hablar de la actividad de Gregorio Salvador y de sus Escuelas de La Laguna (continuada por Ramón Trujillo, que, lamentablemente, se ha ido alejando cada vez más de la semántica estructural estricta), de Granada y ahora de Madrid. Gracias a la actividad de estas Escuelas y a las numerosas tesis doctorales defendidas y publicadas por los discípulos de Salvador, la semántica estructural ha penetrado y se ha establecido aquí como asignatura en la enseñanza universitaria y ha llegado hasta los manuales de lingüística y las introducciones a la lexicología y lexicografía.

2.3.3. Otro centro relativamente importante de semántica estructural aplicada al español, aunque no tan productivo como la Escuela española, ha sido el de Tubinga. Lo común a la Escuela española y al Centro de Tubinga es el marco teórico-metodológico: el modelo básico, prácticamente idéntico en lo esencial. Las diferencias —dejando de lado las oposiciones personales de cada investigador— están dadas por la concentración en una u otra sección del modelo

² Cf. E. Coseriu, *Principios*, págs. 135-142.

³ En Alemania, la tesis turingense de Horst Geckeler, *Zur Wortfelddiskussion. Untersuchungen zur Gliederung der Wortfeldes «alt-jung-neu» in heutigen Französisch*, se publicó (en Múnich) un año más tarde.

mismo. En la Escuela española se ha trabajado ante todo, y casi exclusivamente, sobre los campos léxicos, y sólo en época muy reciente también sobre las relaciones sintagmáticas (solidaridades). En Tubinga se ha trabajado mucho menos sobre campos léxicos; en cambio, se ha atendido también a lo excluido de la semántica estructural por las distinciones previas (en particular, al «discurso repetido») y, en el dominio propio de la lexemática, con mucho empeño, a las estructuras paradigmáticas secundarias: sin pecar de inmodestia, puedo afirmar que, por la continuidad en la investigación, por lo novedoso de los planteamientos y de las interpretaciones y por los resultados alcanzados en la descripción y el análisis, Tubinga ha llegado a ser en los últimos años un centro señero en el dominio de los estudios sobre la formación de palabras en español. Por otra parte, los trabajos de Tubinga han sido casi siempre contrastivos: el español se compara en ellos con —o, al menos, se trata al lado de— otras lenguas, mientras que los trabajos españoles están dedicados casi exclusivamente al español⁴. Finalmente, los trabajos de Tubinga han sido casi siempre sincrónicos (sólo en el estudio de M^a Grossmann sobre los nombres de colores se adopta también el punto de vista diacrónico, pero sólo para el catalán); en cambio, los estudios españoles han sido casi siempre también diacrónicos y han presentado los campos estudiados —al menos esquemáticamente— en varias fases de la lengua común.

3. Dificultades, aspectos discutidos, adelantos teóricos y metodológicos

3.1. Dificultades de la semántica estructural

3.1.1. Las dificultades con que se enfrenta la semántica estructural han sido señaladas, entre otros, por C. Corrales Zumbado, «Los campos semánticos. Teoría y práctica»⁵, por Eugenio de Bustos, en la ponencia presentada en este mismo simposio [véase atrás «Nota de presentación», a], y por mí mismo, casi desde el comienzo⁶. Se trata de dificultades de varios niveles, que es bueno distinguir.

3.1.2. Ciertas dificultades conciernen a la descripción estructural en general. La semántica estructural es, para el léxico, lo que la gramática funcional es para el sistema gramatical de una lengua y la fonología para el sistema fónico; por lo tanto, se enfrenta con las mismas dificultades de estas disciplinas, ya en cuanto a la delimitación de su objeto. Sólo que en el caso del léxico las dificultades son más evidentes, y son efectivamente mayores, tanto por el número de unidades funcionales y su relativa heterogeneidad como por la falta, en los

⁴ El estudio de J. Cantera Ortiz de Urbina, «El campo semántico del fuego en español y en francés», en *In memoriam Inmaculada Corrales*, I, Univ. de la Laguna, 1987, págs. 93-129, es interesante, pero no es estructural; y el «campo» al que se refiere es campo asociativo.

⁵ En *In memoriam Inmaculada Corrales*, págs. 161-174.

⁶ Cf. E. Coseriu, *Principios*, págs. 90-95.

significantes del léxico básico (no derivado), de una regularidad análoga a la regularidad morfológica del sistema gramatical. La principal dificultad, a este nivel, está dada por la variedad de la lengua histórica. En la lingüística estructural se describen homogeneidades («lenguas funcionales»), mientras que la lengua histórica funciona, aun en el hablar de un mismo individuo, también por medio de su variedad; en el léxico, mucho más que en la gramática y en la fonología. De aquí la necesidad de identificar en cada caso la lengua funcional a que las unidades consideradas pertenecen.

Otras dificultades atañen al estudio del contenido léxico, es decir, a toda semántica, no sólo a la estructural. A este nivel, las dificultades principales son dos. La primera está dada por la proximidad entre el léxico y las «cosas» nombradas por sus unidades; es decir que se debe a que en el dominio del léxico el «conocimiento de las cosas» tiene un peso mucho mayor que en la gramática y a que el léxico corriente contiene un número muy grande de unidades no estructuradas idiomáticamente («términos» técnicos motivados primariamente por deslindes objetivos). También en la gramática se presentan construcciones determinadas en su empleo por el «conocimiento de las cosas»⁷; pero las construcciones mismas son independientes de los contextos físico-naturales, y en el sistema gramatical no hay UNIDADES determinadas por el conocimiento de las cosas⁸. La segunda dificultad mayor está dada por la falta de un metalenguaje diferente del lenguaje que se estudia. En la fonología, las unidades y funciones que se estudian no son palabras; y en la gramática, en rigor, tampoco (se entiende tácitamente, por ejemplo, que *plural* es designación de una función, y no esta misma palabra, que, además, es un singular). En el léxico, en cambio, las unidades son palabras, y las funciones y los rasgos distintivos deben, a su vez, designarse mediante palabras; y muchas veces se hace difícil distinguir entre la palabra DE LENGUA (que, como tal, sería analizable) y la designación por la misma de un rasgo distintivo (por ej., «grande») no analizable. Además, en el léxico hay significados estructurados en el nivel mismo de los rasgos distintivos; así, en el caso de los nombres de colores básicos (como *rojo*, *verde*, *amarillo*), que, por consiguiente, no pueden ser ulteriormente analizados sino sólo «ejemplificados» mediante la designación.

Finalmente, en el ámbito propio de la semántica estructural, la dificultad mayor se debe, dada la relativa «juventud» de la disciplina, a la falta de un sistema desarrollado de instrumentos de análisis y de categorías analíticas adecuadas para el léxico. De aquí el riesgo constante —señalado con mucha razón por Bustos— de trasladar mecánicamente y sin distinguos a la semántica los instrumentos y las categorías analíticas de la fonología. Entre las estructuras fónicas y las se-

⁷ Cf. E. Coseriu, *Principios*, pág. 191 y sigs.

⁸ Los llamados «unica», como *sol*, *luna*, *cielo*, *infierno*, etc., no constituyen, como algunos piensan, una categoría lingüística, sino una categoría determinada por el contexto natural o el cultural. Lingüísticamente, se trata de apelativos normales.

mánticas hay, sin duda, analogías, hay cierto «isomorfismo», pero también las diferencias son notables⁹. Así, para no dar sino un solo ejemplo, las oposiciones análogas a las «privativas» de la fonología no son en el léxico, como algunos piensan, las antonímicas, sino las sinonímicas.

3.1.3. Todas estas dificultades (y otras análogas) se suelen presentar en la crítica «externa» y negativa como deficiencias insanables de la semántica estructural e incluso como obstáculos infranqueables para la constitución razonable de la disciplina. Frente a esto, hay que insistir en que la semántica estructural bien entendida sólo aspira a identificar y describir las estructuras REALES del léxico, tal como se dan en las lenguas, y en que ninguna otra semántica puede reemplazar a la semántica estructural en esta tarea, por lo cual renunciar a esta semántica significaría renunciar al conocimiento científicamente adecuado de las estructuras léxicas reales que conocen intuitivamente y emplean los hablantes. Y en la discusión crítica, habría que tener presentes dos cosas. Primero, que no se pueden presentar como «insuficiencias» de una disciplina sus límites racionales (impuestos por su mismo objeto), porque esto significa pedirle lo que no puede y no pretende dar: no cabe censurar una semántica de la lengua porque no es semántica del hablar, así como no cabe censurar la gramática porque no es pragmática o sociolingüística. Y segundo: que la semántica estructural es una disciplina en desarrollo, incluso como método de pesquisa, no un caudal de saberes definitivamente adquiridos, y que, por tanto, no se le puede pedir que sepa también lo que aún no ha investigado y que proporcione también soluciones de problemas que todavía no ha planteado o sólo empieza a plantear. O sea, para decirlo con C. Corrales Zumbado¹⁰, «no se trata [...] de negar las dificultades sino de colocarlas en su justo sitio» (aunque no todas las dificultades por él señaladas son dificultades reales).

3.2. Aspectos criticados

3.2.0. En cuanto a la crítica «interna» del modelo, hay que decir que, en España como en otros sitios, ha resultado las más de las veces estéril. Ello, por fundarse en incompreensión o interpretación arbitraria de lo criticado o por proponer, desde otras posiciones teóricas, modificaciones y «correcciones» incompatibles con el modelo mismo. Señalaré a continuación algunas objeciones infundadas y/o propuestas de «corrección» sin nombrar a los autores, ya que lo que importa son los problemas planteados, no las personas.

3.2.1. Una extraña propuesta de «corrección» —que, por cierto, va más allá del objeto de la semántica estructural— se refiere a lo que habría que entender

⁹ Cf. E. Coseriu, *Principios*, pág. 173 y sigs.

¹⁰ Art. cit., pág. 165.

por «significante», tanto en la lexicología como en la gramática, o sea, en la lingüística descriptiva en general. Se ha propuesto, precisamente, ampliar el significante añadiendo a la forma material otros rasgos (combinatorios, contextuales). Ello, se ha dicho, para resolver las homofonías y atenerse estrictamente al principio (o axioma) de la univocidad del signo (para un significado único, un único significante, y viceversa)¹¹. La propuesta no es de ningún modo aceptable, ya que se funda en la confusión (o la identificación ilícita) entre el *significante* (=lo que significa) y los *indicios* externos que pueden servir para IDENTIFICAR un signo. «Significante» sólo puede ser aquello que, en un signo, funciona, precisamente, como «significante»: aquello que el hablante emplea con un significado y aquello a lo cual el oyente atribuye un significado; y esos indicios no pertenecen al funcionar del signo (en cuanto significante+significado) ni en el empleo ni en la interpretación del signo como tal (atribución de un significado), sino a una operación muy diferente: la de distinguir y reconocer los signos. Más aún: para el hablante, no funcionan de ningún modo (salvo en una eventual aclaración metalingüística para el oyente). Así, en un caso como *Te parto la cabeza y Parto para Londres*, el hablante sabe en qué *parto* piensa aun antes de construir este significante con un complemento directo o con un complemento de dirección; y para el oyente esas construcciones no forman parte del signo PARTO, sino que son sólo indicios que le permiten reconocer cuál es el signo empleado. Por lo mismo, «resolver» las homofonías no significa abolirlas añadiendo a los significantes rasgos que no tienen: con esto, en realidad, se muestra sólo cómo el oyente (y el lingüista) distinguen los signos homófonos¹². Adviértase que, si fuera así, un significante fuera de contexto debería considerarse en todo caso incompleto y que, si los criterios en cuestión se aplicaran con coherencia también a los signos no homófonos, se destruiría su unidad y se identificarían en cada caso como «significados» una serie de acepciones (como, en efecto, ocurre).

3.2.2. Con respecto al *significado* léxico, se han registrado en la crítica «interna» dos tendencias contrarias, ambas, a mi modo de ver, lingüísticamente injustificadas y arbitrarias: la tendencia a situarlo a un nivel de abstracción muy alto, reuniendo varios significados (dotados de significantes propios) en un solo

¹¹ En realidad, no hay tal principio. El principio del significado unitario (que no «único») se refiere al plano del contenido, no a la relación entre el plano del contenido y el plano de la expresión, y no implica la necesaria no-identidad de los significantes que corresponden a significados unitarios (o sea que no implica que a dos o más significados unitarios no pueda corresponder un significante único). Y el principio de la univocidad es sólo una norma de la investigación que ni siquiera se aplica en el caso de las formas evidentemente homófonas. Dado que, en general, la homofonía es más bien un «accidente» de las estructuras lingüísticas, este principio aconseja que no se opte por la polisemia antes de haber tratado de identificar un significado único (y, por supuesto, unitario).

¹² Es cierto que hay también rasgos «redundantes» que pueden servir al oyente para identificar los signos; pero tales rasgos son constitutivos de los significantes, no es necesario añadirseles.

significado (carente de significante), y la tendencia a dividir significados únicos en varios significados.

Así, se ha pretendido que sería un error el de considerar lat. *senex, vetulus, vetus* como significados diferentes: se trataría de variantes contextuales, a nivel de la norma, de un significado único («viejo»). Ahora bien, es evidente que, para el saber idiomático corriente, la estructura semántica del latín, con sus tres lexemas, es diferente de la del rumano, que tiene dos (*bătrîn* y *vechiu*), y de la del español, italiano, alemán, etc., que, a este mismo nivel, tienen un solo término (*viejo, vecchio, alt*); asimismo, que *senex*, por ej., se entiende también fuera de todo contexto con un significado diferente del de *vetulus, vetus*, precisamente, con el significado «viejo, aplicado a personas» y, por tanto, «persona de edad avanzada». Parece que por «contexto» se ha querido entender en este caso otra cosa que «contexto», ya que, si no, habría que decir que, por ej., también *saber* y *conocer*, que funcionan en contextos bien delimitables, corresponden a un solo significado (¿«to know»?); y, probablemente, también *comer* y *beber* (hay lenguas que no hacen la distinción), *frère* y *sœur*, etc. Imagino que se ha querido decir que *senex, vetulus, vetus* tienen una especie de determinación contextual INTERNA, lo cual, en cierto sentido, es verdad, aunque es precisamente esto lo que los distingue como significados, y no sólo a nivel de la norma. En efecto, *senex, vetulus, vetus*, aplicados a la edad, tienen la misma estructura sémica básica: no se diferencian por sus semas constitutivos o «segmentales», sino por semas determinantes globales (aproximadamente: «para personas», «para animales y plantas», «para cosas»), análogos, si se quiere, a los elementos «suprasegmentales» de la fonología¹³. Pero, si es esto lo que se pretendía decir, no cabía reducir los tres significados a uno solo ni recurrir a la NORMA ya que se trata de un hecho de estructura semántica del SISTEMA latino.

Aun menos defendible es la interpretación contraria. Se ha sostenido, por ejemplo, que en español habrá dos signos homófonos *día*: uno que funciona en la oposición *día/noche* y otro que funciona en la oposición *día/semana/mes*, etc. En el empleo de *día* para las '24 horas', no tendríamos, por tanto, neutralización de la oposición *día/noche*, sino simplemente empleo del segundo *día*. Esto significa no haber reparado en la índole de la neutralización semántica y olvidar o ignorar que en las oposiciones binarias neutralizables el término «no marcado» o «extensivo» tiene DOS valores de lengua: el opositivo y el «neutro», cosa claramente establecida, hace ya muchos años, por M. Sánchez Ruipérez¹⁴. También

¹³ En realidad, el problema de estos adjetivos en latín (y en otras lenguas) es mucho más complejo, porque, si es cierto que *senex* es 'adjetivo para la edad', no es nada seguro que lo sea también *vetus*: éste significa también «antiguo, de antes» (incluso aplicado a personas), lo que podría ser su significado primario (y parece que lo es). De esto trataré en otra oportunidad.

¹⁴ *Estructura del sistema de aspectos y tiempos del verbo griego antiguo*, Salamanca, 1954, págs. 17-19.

hijo, otro ejemplo «clásico» de neutralización, tiene en español dos valores de lengua: «hijo»₁, opuesto a «hija», e «hijo»₂, significado «neutro» (así, *los hijos*, si no se opone explícitamente a *las hijas*, puede ser «hijos e hijas»).

Ambas interpretaciones, aunque contrarias, se relacionan, al parecer, con una manera discutible de entender el funcionar de los contextos. El contexto (verbal) cumple con dos funciones básicas, radicalmente diferentes: *a*) sirve para la identificación de los signos en el caso de las formas homófonas; y *b*) sirve para determinar o delimitar la aplicación concreta de un significado (la «acepción» o «variante semántica»). Ahora bien, si se reduce lo primero a lo segundo (o sea, si se considera que también la identificación es determinación contextual), se tiende a admitir MENOS unidades y a considerar también signos diversos como «variantes combinatorias»; y por esta vía se puede llegar tan lejos como cierto lingüista francés que encontró en la estructura profunda de su lengua un verbo «to know» (correspondiente a los verbos «de superficie» *savoir* y *connaître*). Si, en cambio, se reduce lo segundo a lo primero (o sea, si se considera toda determinación contextual como identificación de signos), se tiende a encontrar MÁS unidades (signos «homófonos»). Sólo si las dos funciones se mantienen estrictamente distintas, se consideran las «cosas como son» y se distinguen con exactitud los signos homófonos (en cuya interpretación textual intervienen ambas funciones) de los signos no homófonos (que no necesitan identificación contextual).

3.2.3. Tesis discutibles se han presentado también con respecto a la delimitación del léxico estructurado y, por ende, con respecto a la identificación de los campos semánticos propiamente dichos, en cuanto estructuras paradigmáticas básicas del léxico de una lengua. A veces, se ha tendido a considerar también los sistemas terminológicos como campos semánticos, por el hecho de que también presentan estructuras y oposiciones de contenido. Y, otras veces, se ha tendido a reducir en forma radical el léxico idiomáticamente estructurado (o «de lengua»), atribuyéndose a las nomenclaturas todo lo que se distingue por rasgos con correlato «objetivo» (es decir, por rasgos correspondientes a propiedades físicamente comprobables de los objetos designados). Esta segunda posición se me ha atribuido también a mí porque en cierto contexto, en una sucinta caracterización de los campos léxicos, digo que «no son campos de objetos»¹⁵. Pero en realidad yo considero inaceptables ambas posiciones.

No se trata, en la delimitación del léxico lingüísticamente estructurado, de si, en un dominio cualquiera de designaciones, hay estructuras y oposiciones, sino de si esas estructuras y oposiciones son «idiomáticas», si son estructuras y oposiciones de una lengua determinada o distinciones y clasificaciones «objetivas» de la química, de la botánica, de la zoología, etc., de las ciencias y técnicas populares.

¹⁵ *Principios*, pág. 136.

En cuanto a la segunda posición, no se ha advertido que, con la fórmula «campos de objetos» —no muy feliz, por cierto—, no me refería a los campos objetivos como tales, sino a las agrupaciones objetivas o «temáticas» («objetos» que suelen encontrarse juntos en un determinado contexto real, por ej., herramientas de un artesano), ya que añadía entre paréntesis *Sachgruppen*, «conjuntos de cosas». En efecto, nada importa la naturaleza de lo designado: «de lengua» (hechas *en* y *por* una lengua). Así, el campo fr. «siège», estudiado por B. Pottier, no es, como a veces se ha afirmado, un campo no lingüístico, de «cosas»; es campo léxico del francés, con distinciones propias de la lengua francesa, y que en otras lenguas podría presentar estructuración muy diferente. Los asientos mismos, sí, son objetos propios de un determinado ámbito de cultura material; pero no es hecho de cultura material la estructuración semántica de los lexemas que los designan. Así, todo los tipos de objetos designados por los lexemas del campo fr. «siège» se conocen en la misma forma también en Rumanía; pero el correspondiente campo léxico rumano está estructurado de otro modo que el del francés. Y, claro está, tampoco importa que los rasgos diferenciadores correspondan a propiedades objetivas de las cosas designadas; lo que importa es si son o no son rasgos distintivos del significado en una lengua. Por ejemplo, «con respaldo» corresponde a una propiedad objetiva de las «chaises» de Pottier, pero —aunque también las sillas rumanas tengan respaldo— no es rasgo distintivo del significado del rum. *Şcaun*, que, por ello, corresponde también a fr. *tabouret*. Además, el lexema «chaise» no tiene respaldo; *contiene* «con respaldo» como sema: como condición semántica para la designación mediante la palabra *chaise*. Pertenece, por tanto, al léxico estructurado o «de lengua» todo aquello que está estructurado en y por la lengua considerada (y esto dista mucho de ser una simple tautología).

Así, pues, los campos «de objetos» no pueden excluirse del léxico lingüísticamente estructurado por el mero hecho de ser tales: es necesario averiguar en cada caso si, y en qué medida, están estructurados en la lengua considerada. Lo cierto de la tesis acerca del carácter no lingüístico de los campos objetivos es sólo que, en general, los nombres de la mayor parte de especies naturales y de muchos tipos de artefactos no suelen presentar estructura idiomática o sólo la presentan a nivel archilexemático (como en el caso de esp. *ave/pájaro*)¹⁶.

3.2.4. A veces, en la discusión crítica, no se ha comprendido exactamente la naturaleza de las «clases» léxicas. Así, se ha observado que no se trataría de una distinción tajante entre «clase» y «campo», ya que, a cierto nivel, «clase» y «campo» —y, por tanto, el archilexema y el «clasema» (rasgo distintivo de una clase)— podrían coincidir; por ejemplo, «animal» sería campo y clase al mismo tiempo.

¹⁶ Véase acerca de todo esto mi estudio «Hacia una tipología de los campos léxicos», en *Principios*, págs. 222-223, 233-234.

También en esto tengo mi parte de culpa, ^Y ya que en *Principios*, pág. 135, planteo como problema «¿A qué nivel de generalidad un archilexema se convierte en clasema?», sin responder a la pregunta. La respuesta es: A NINGÚN NIVEL, aunque (por lo señalado en 3.1.2) para designar las clases se empleen archilexemas. Las clases representan OTRA clasificación de lo real (no de los lexemas, sino de lo DESIGNADO por los lexemas), diferente de la repartición en campos. En una lengua, puede haber un campo «animal» sin que exista también la clase «animal» (si no hay combinaciones específicas de los nombres de animales). Y ahí donde existen tanto el campo como la clase designada con el mismo nombre, tampoco coinciden las dos nociones, ya que se constituyen de manera diferente¹⁷.

Con esto se relaciona la distinción entre semas «genéricos» (los clasemas serían «conjuntos de semas genéricos») y semas «específicos» (diferenciadores dentro de los campos), que a su vez ha planteado dificultades. Se ha observado, en efecto, que habría semas genéricos que serían al mismo tiempo específicos, por ej., «persona» en cuanto sema específico (diferenciador) en lat. «senex». El problema es insubsistente, ya que se funda en una doble confusión: se confunden, por un lado, el funcionar con respecto a las clases y el funcionar en los campos y, por otro lado, la determinación *de* una clase y la determinación *por* una clase. En realidad, no hay semas «genéricos» más o menos vagos y no-diferenciadores. Lo que hay son «clasemas» de varios niveles bien establecidos y, por ello, claramente identificables; y con respecto a las clases, los clasemas funcionan siempre, ya que son constitutivos de las mismas. La clase es, en cada caso, el conjunto de hechos designados, y el clasema, el criterio por el cual la clase se constituye como tal. Ahora bien, por un lado, todo clasema, sin dejar de ser rasgo distintivo de la clase a que corresponde, puede funcionar (y, por lo común, funciona) como sema diferenciador en una serie de campos. Así, los clasemas «adlativo»-«ablativo» funcionan como rasgos distintivos («segmentales») en una serie de campos: tanto en *recibir-dar*, *comprar-vender* como en *preguntar-responder*, *coger-soltar*, *aprender-enseñar*, etc., y hasta en *ver-mirar*, *oír-escuchar*, etc. Pero no funcionan como «semas» en *alquilar*, aunque como clasemas sigan funcionando también en este caso, dado que '*alquilar*, adlativo', y '*alquilar*, ablativo', se presentan en combinaciones diferentes. Por otro lado, en lat. «senex» no funciona el clasema «persona» como tal, en cuanto determinación «interna», sino —como se ha aclarado más de una vez (y ya en el deslinde inicial de las «solidaridades») —, la determinación EXTERNA *por* la clase (lo que en el análisis se expresa por «para personas», «dicho de personas», «aplicado a personas») ¹⁸. La fórmula 'el clasema del lexema determinante está contenido como sema en el lexema determinado' es una fórmula elíptica (o

¹⁷ Cf. *Principios*, pág. 148.

¹⁸ Cf. *Principios*, pág. 152-153.

No importante es si se trata o no de distinciones

15

ambigua) que debe entenderse en el sentido de que el clasema se presenta aquí, no como sema constitutivo («segmental»), sino como sema determinante global («suprasegmental»), o sea, de acuerdo con la terminología de Pottier, no en sentido «descriptivo» sino en sentido «aplicativo».

3.2.5. El mismo falso problema de los semas «genéricos y específicos al mismo tiempo», conjuntamente con otros supuestos igualmente discutibles, ha llevado en algún caso a una radical incompreensión tanto de las solidaridades como de las clases léxicas. Así, se ha objetado que 'no sería fácil comprender por qué —y que no se habrían aducido criterios para establecer que— «humano» es clasema en *miles senex*, «para vehículos terrestres o marítimos» (recte: «acuáticos») es archilexema en alem. *Zug-fahren*, y «caballo», lexema en *caballo alazán*. En realidad, se trataría, en todos estos casos, de clasemas (entendiéndose por «clasema» el rasgo, o el conjunto de rasgos significativos, 'que define las posibilidades combinatorias de naturaleza semántica de un signo mínimo', o sea, aquello que define 'la valencia semántica de un signo'. Los «semas genéricos» o «clasemas» (sic) se definirían 'por su función sintagmática, y no por su mayor grado de generalidad'. Así, habría efectivamente rasgos clasemáticos de carácter genérico (como «animado», «humano»), pero también 'clasemas muy específicos y concretos', como «buey», «caballo», «toro», que serían «clasemas» de *mugir*, *relinchar* y *zaino*, respectivamente. A esto hay que replicar que la «corrección» propuesta se debe a una serie de paralogramas y confusiones¹⁹. No hay por qué aducir «criterios» para establecer que «humano» es clasema, que «vehículo» es archilexema y «caballo», lexema: estas nociones son ellas mismas CRITERIOS para distinguir entre *afinidad*, *selección e implicación*, y los criterios para su identificación como tales se encuentran en su definición. Además, no se trata propiamente de «clasema», «archilexema» y «lexema», sino de «clase», «campo» y «lexema», mejor dicho, de la determinación *por* una clase, *por* un campo y *por* (lo designado por) un lexema. Y es muy fácil comprender por qué las nociones en este sentido implicadas son, precisamente, las de «clasema», «archilexema» y «lexema» (con tal que se tenga la voluntad de comprender y no sólo la de poner reparos a lo no comprendido): porque *senex* se emplea no sólo con *miles*, sino con todos los lexemas de la clase de «miles» (significa, en efecto, «viejo, dicho de personas»), porque *fahren* se emplea con cualquier nombre de vehículo no-volador (también *Fahrrad*, «bicicleta», *Wagen*, «coche», *Auto*, «automóvil», *Schiff*, «barco», etc.), no sólo con *Zug*, «tren»; y *alazán* se aplica sólo a caballos²⁰. En cuanto al 'clasema que define la valencia

¹⁹ Extraña, por ello, que incluso un buen conocedor de la semántica estructural, como C. Corrales, art. cit., págs. 169-170, tome en serio esta «corrección», en lugar de rechazarla simplemente por impropio.

²⁰ Esto, por otra parte, se ha dicho y se ha explicado detenidamente, ya en el marco de la primera determinación de las solidaridades; cf. *Principios*, págs. 153-155.

semántica de un signo', se trata de OTRO concepto, no del concepto de clasema definido en la semántica estructural, ni de este mismo concepto modificado, aclarado o «corregido»: se trata, en realidad, del concepto sintáctico de «valencia» trasladado ilícitamente a la lexemática de las solidaridades. Y es, en esta aplicación, un concepto inútil y, al mismo tiempo, perjudicial. Inútil, porque, con respecto a la distinción que pretende negar (la de los tipos de solidaridades), es o contradictorio o tautológico: en efecto, aplicado con coherencia, implica que el «clasema» de *miles*, en *miles senex*, sigue siendo el clasema «humano», que el de *Zug*, en *fahren mit dem Zug*, «ir en tren», no es otro que el archilexema «vehículo no-volador», y el de *toro*, en *toro zaino*, simplemente «toro», o sea, el lexema como tal. Y perjudicial, porque, en lugar de servir para distinguir o precisar distinciones, lleva sólo a confundir lo que las lenguas distinguen. En efecto, además de suprimir (aunque sólo en apariencia) la distinción entre *afinidad*, *selección e implicación*, no permite deslindar las solidaridades como tales (entre las combinaciones semánticas «exigidas» por los lexemas, hay muchas que no son solidaridades), ni identificar el nivel funcional de las combinaciones (un lexema como *caballo* «exige» ciertas combinaciones por corresponder a la clase «animado», otras, por pertenecer al campo «animal», y otras aún, como tal lexema determinado)²¹, ni, finalmente, distinguir las solidaridades «multilaterales» (o «de determinación externa»), como *miles senex*, *caballo alazán*, de las solidaridades «unilaterales» (o «de determinación interna»), como *morder con los dientes* (donde «con los dientes» no es una determinación global de «morder» —no es algo como: «dicho de x»—, sino un sema integrante del significado del lexema «morder». Ello, porque traslada la relación semántica entre término determinante y término determinado, y la determinación semántica contenida en el término determinado como tal, al término determinante (identificado, en cada caso, con un solo lexema), presentándola como una propiedad de éste, mientras que lo propio de la solidaridad léxica (multilateral) no es el hecho de que un signo «exige» o «selecciona» determinadas combinaciones concretas y excluye otras (como la valencia sintáctica y la solidaridad unilateral), sino el hecho de que en las lenguas existen paradigmas de términos determinados por las clases, los campos y ciertos lexemas. La solidaridad léxica no es un hecho de mera combinación o combinabilidad sintagmática, sino un hecho de ESTRUCTURA DEL LÉXICO de una lengua que se revela en las combinaciones. Así, el paradigma *senex-vetulus-vetus*, donde las oposiciones corresponden a determinaciones clasemáticas, es un hecho de estructura léxica del latín²². Por

²¹ Cf. *Principios*, pág. 155.

²² En el mismo contexto, se ha pretendido que, en el caso de las solidaridades, no se trataría de «estructuras», sino de «relaciones». La oposición, así formulada, carece de sentido, ya que todos los tipos de estructura lexemática son «estructuras de relaciones». Pero, si con «relaciones» se quiere decir «combinaciones», hay que insistir en que no se trata de combinaciones en la cadena

lo mismo, la solidaridad léxica (multilateral) se presenta también en ausencia de la combinación con un lexema correspondiente al «término determinante». Está presente, por ejemplo, en lat. *senex* y en esp. *talár* (verbo), también fuera de la combinación con *miles*, *nauta*, etc., y con *encina*, *haya*, etc.; y no es un hecho que concierna sólo a la valencia semántica de *miles*, etc., o de *encina*, sino un hecho que concierne al contenido de *senex* y de *talár*: la clase «persona» y el campo «árbol» están, para decirlo con Porzig, «mitgegeben» en *senex* y en *talár*²³.

3.3. Adelantos teórico-metodológicos

3.3.1. Este afán de teorizar por teorizar y de objetar por objetar (aun cuando —y sobre todo cuando— no se comprende exactamente lo que se pretende criticar) —y, todo ello, «in abstracto» y, con frecuencia, desde otras posiciones que las criticadas—, afán tan característico de la lingüística actual (y no sólo en España), está destinado a quedar totalmente inoperante, y tal se ha demostrado también en el caso de la semántica estructural, a cuyo progreso no ha contribuido en absoluto, ni en lo teórico-metodológico ni en la práctica de la descripción. No ha sido ésta la actitud de Gregorio Salvador, quien, al contrario, desde el comienzo, se ha propuesto aplicar primero y teorizar después, sobre la base de la experiencia descriptiva, o sea, descubrir a través de la aplicación las eventuales deficiencias del modelo aplicado. Así lo dice él mismo: «En lexicología, por lo general, como en toda la lingüística reciente, se ha concedido mayor atención a la especulación teórica que a la aplicación práctica de los supuestos manejados. Yo he propugnado insistentemente el estudio de los campos semánticos concretos, cuyo análisis permita demostrar o modificar los postulados de base»²⁴. Y esto lo ha llevado a efectivos progresos también en la teoría y metodología de la lexicología, a una serie de oportunas precisiones conceptuales y a algunas importantes correcciones del modelo adoptado para la descripción.

Entre las contribuciones teórico-metodológicas de mayor interés de Gregorio Salvador, cabe señalar sus precisiones con respecto a los *lexemas puente* y a los *lexemas sincréticos* (así como a la distinción misma entre *lexema puente* y *lexema sincrético*) y, con ello, a la cuestión de la delimitación de los campos, sus aclaraciones con respecto a los *sinónimos* y, sobre todo, sus nuevas e importantes distinciones en el ámbito de las *solidaridades*.

hablada, sino en el plano de la estructura sémica del léxico. Las solidaridades son hechos análogos a la concordancia sintáctica fijados como tales ya en la estructura del léxico (como, mutatis mutandis, en el caso de los *pluralia tantum* de la gramática).

²³ Cf. *Principios*, pág. 144.

²⁴ *Semántica y lexicología del español*, Madrid, 1985, pág. 43.

3.3.2. En rigor, no hay nada que se oponga a que haya «lexemas puente», o sea, lexema «poliparadigmáticos» (que pertenezcan a dos o más campos a la vez, como hipónimos de archilexemas diferentes); y, en efecto, su existencia se ha dado en la semántica estructural, desde el comienzo, por supuesta. Pero la verdad es que faltaban ejemplos seguros y evidentes. Yo mismo había propuesto como ejemplo *fresco*, que funciona tanto en el campo de la temperatura como en el de la dimensión temporal (con el valor de «reciente») ²⁵; pero hoy no estaría ya dispuesto a defenderlo, ya que no parece que los rasgos implicados sean, en los dos casos, los mismos. Y de alem. *hell* y *dunkel* («claro» y «oscuro»), también aducidos como ejemplos en otro contexto, no se puede afirmar con seguridad que funcionen también en el campo de los colores y no sólo en el de la luz. En cuanto a los ejemplos que se han dado de las terminologías, se trata de «productos» lógicos, o sea, de cruces de lexemas: así, un *cuadrado* es «rectángulo» por sus propiedades de rectángulo y «rombo», por sus propiedades de rombo. Algo análogo cabe decir de los lexemas que funcionan en varios campos que interfieren entre sí, esto es, en varias clasificaciones diferentes y «sobrepuestas» de las «cosas» designadas; así, en rumano, un «bicho pequeño» puede ser *gînză* ¹² por ciertas propiedades, *gîndac*, por otras, y *fluture*, por otras ²⁶. Al mismo tipo parece pertenecer el ejemplo, muy poco convincente, *monasterio* (de G. Mounin), que funcionaría tanto en el campo de «vivienda» como en el de «edificio religioso». Salvador, en cambio, ha encontrado ejemplos evidentes, como *tapia* y *muro*, que, con la misma estructura sémica, funcionan tanto en el campo de «pared» como en el de «cerca» ²⁷. Menos convincente es, para mí, su ejemplo *calumnia*, que pertenecería tanto al campo de «mentira» como al de «acusación». ¿Es efectivamente la «calumnia» también una «mentira acusadora» o sólo una «acusación falsa» (= «mentirosa»)? Se plantea, con esto, el problema de la relación entre semas «sustantivos» y semas «adjetivos» (y, en general, entre semas básicos y semas determinantes), o sea, del ORDEN de los semas, en la estructura sémica de los lexemas; problema no resuelto y ni siquiera planteado con claridad, hasta la fecha, en la semántica estructural ²⁸.

Los «lexemas puente», los distingue Salvador con razón tanto de los lexemas polisémicos que funcionan en campos diversos como de los «lexemas sincréticos»: lexemas polisémicos que funcionan como términos opositivos en un mismo campo (como en el caso de *cerrar*, «encajar en su marco la hoja o las hojas de un puerta, ventana, etc.» y «asegurar con cerradura, pasador, etc.») ²⁹. En cuanto a los

²⁵ *Principios*, pág. 175.

²⁶ *Principios*, pág. 174.

²⁷ Ob. cit., pág. 42 y sigs.

²⁸ Véase a ese propósito mi ponencia «Pour et contre l'analyse sémique», en *Proceedings of the XIIIth International Congress of Linguists*, Tokio, 1983, págs. 143-144.

²⁹ Ob. cit., págs. 49-50

sinónimos, Salvador ha desbrozado el camino para su estudio adecuado y coherente, distinguiendo claramente los falsos sinónimos (o «sinónimos parciales») de los sinónimos «perfectos» y demostrando la existencia de éstos, aun en una misma lengua funcional, precisamente desde el punto de vista lexemático, es decir, en cuanto a su estructura sémica y a nivel del sistema de oposiciones (lo cual, por supuesto, no implica necesariamente existencia también a nivel de las normas individuales y sociales ni, mucho menos, en cuanto a los valores «estilísticos» añadidos)³⁰.

3.3.3. Pero las contribuciones más importantes han sido, a mi modo de ver, las concernientes a las solidaridades³¹. Con respecto a éstas, Salvador ha sostenido, con excelentes ejemplos, una serie de tesis novedosas y ha aportado una serie de atinadas correcciones al modelo por mí propuesto en 1967³².

Así, en primer lugar, ha sostenido que las solidaridades del tipo *caballo alazán* no son «implicaciones» (motivadas por un lexema) sino «selecciones» (motivadas por un campo; en este caso, por el campo «caballo», en el sentido de que valen también para *yegua*, *potro*, *rocín*, etc.). Mi interpretación de tales solidaridades es otra; ello, porque yo —con argumentos que no puedo repetir aquí— distingo en el léxico (como en la fonética y en la gramática) *unidades*, *archiunidades* e *hipounidades* (en el léxico: *lexemas*, *archilexemas* e *hipolexemas*) y, en el caso de *x alazán*, la unidad (el «lexema») *x* es, para mí, precisamente *caballo* (mientras que *yegua*, *potro*, etc., funcionan como hipounidades)³³. Esto corresponde también a la conciencia lingüística corriente, para la cual *alazán* implica de manera inmediata «caballo» (y no, por ej., «potro» o «rocín»). Pero es cierto que a nivel de las hipounidades se trata de «selección».

Más fácil es adherirse a su interpretación de las solidaridades del tipo *perro-ladras*, *caballo-relinchar*, *buey-mugir*. En tales casos no hay, según Salvador, solidaridad léxica idiomática, o sea que *ladras*, *relinchar*, *mugir* se distinguen por sus semas constitutivos (correspondientes a las propiedades físicas de los fenómenos designados), y no por semas adicionales («suprasegmentales» o «de aplicación») del tipo de «dicho de *x*». Así, «ladras» no es simplemente «voz de animal, dicho de los perros», ni se dice de otro modo si se aplica a otros animales, sino que se dice sólo de los perros porque sólo a los perros los conocemos como «ladras». La solidaridad sintagmática estaría, por tanto, determinada por el «conocimiento de las cosas»; o, a lo sumo, podría tratarse de una solidaridad «unilateral» del tipo de *morder con los dientes* (que implicaría,

³⁰ *Ibid.*, págs. 51-66.

³¹ Reunidas en «Las solidaridades lexemáticas», *Revista de Filología de la Universidad de La Laguna*, 8-9, 1989-1990, págs. 339-365.

³² Cf. *Principios*, págs. 143-161.

³³ Cf. a este propósito mis *Lecciones de lingüística general*, Madrid, 1981, págs. 247-250.

en «ladras», un sema constitutivo «propio de los perros»). Los argumentos son plenamente convincentes. Queda, con todo, una pequeña duda porque las expresiones del tipo *los perros ladras* no resultan «pleonásticas» como las del tipo de *morder con los dientes*; pero es probable que esto se deba al hecho de que «los perros» figura en el sema determinante adjetivo «propio de los perros».

No sólo plenamente convincente, sino teórica y metodológicamente necesaria es la distinción que Salvador hace entre las *solidaridades léxicas* (como *burro-platero*, *caballo-alazán*), que implican sólo significantes diferentes para significados prácticamente idénticos (en cuanto a los semas «constitutivos»), y las *solidaridades semánticas* (como *vino seco*, *agua dulce*, *agua blanda*, *hijo político*), que, en combinaciones diferentes, implican significados diferentes (de los términos determinados) también en lo que concierne a los semas «constitutivos», y que también se presentan como «afinidades», «selecciones» e «implicaciones»³⁴. Yo mismo identifiqué, ya en 1967, este segundo tipo de solidaridades, con el nombre de «solidaridades sólo de contenido» y con un único ejemplo —el de fr. *cher* y alem. *teuer*, «caro (querido)» y «caro (costoso)»—, pero no les dediqué mayor atención³⁵. Es que no sabía bien a qué sección de la semántica atribuirles. Ya mucho antes de llamarlas «solidaridades» —en *Sistema, norma y habla*, 1952, donde citaba ejemplos como *pan negro*, *agua dulce*, *vino tinto*—, las atribuía a la lexicología de la norma³⁶. Más tarde, vacilé entre atribuirles a la semántica del «discurso repetido» (o sea, de las expresiones fijas) y atribuirles a la clasemática de las «clases determinadas» (que, como es sabido, pueden corresponder también a campos y lexemas determinantes)³⁷. Pero ahora, después de la demostración de Gregorio Salvador y después de haberse comprobado que, como las solidaridades «léxicas», se presentan como afinidades, selecciones e implicaciones, me parece evidente que su estudio corresponde simplemente a la lexemática de las solidaridades; y también que son mucho más variadas y lingüísticamente mucho más interesantes que las solidaridades «léxicas», que son algo así como un lujo de las lenguas. En una palabra: sólo después de las contribuciones de Gregorio Salvador, el estudio sistemático del complejo dominio de las solidaridades puede considerarse firmemente fundado.

4. Lo hecho y lo que queda por hacer

4.1. Para registrar lo realizado hasta la fecha en la semántica estructural del español (en la medida en que me es conocido) y lo que queda por hacer, los dominios todavía en barbecho y que esperan sus roturadores, seguiré el modelo

³⁴ Art. cit., págs. 339-365.

³⁵ Cf. *Principios*, págs. 155-156.

³⁶ Cf. mi *Teoría del lenguaje y lingüística general*, Madrid, 1962, pág. 88.

³⁷ Véase *Gramática, semántica, universales*, pág. 234.

de la disciplina en sus dos partes, la de distinciones previas y la parte constructiva, con el cuadro de las relaciones lexemáticas.

4.2.0. Dado que los estudiosos españoles se han concentrado ante todo en el objeto propio e inmediato de la semántica estructural, se ha hecho relativamente poco con respecto a lo excluido de tal objeto (o puesto provisionalmente entre paréntesis); y lo poco que se ha hecho se ha hecho sobre todo fuera de España.

4.2.1. Sobre la contribución del «conocimiento de las cosas» al uso del léxico español, faltan trabajos orgánicos y de envergadura: sólo se registran observaciones sueltas, en la mayor parte de los trabajos descriptivos, y tomas de posición genéricas (que no conciernen sólo al español), en las discusiones aludidas en 3.2.3. Con respecto a la semántica propia de las nomenclaturas y terminologías, cabe recordar dos trabajos teóricos: R. Trujillo, «El lenguaje de la técnica», en el volumen colectivo *Doce ensayos sobre el lenguaje*, Madrid, 1974, págs. 195-211, y E. Coseriu, «Palabras, cosas y términos», en *In memoriam Inmaculada Corrales*, I, Universidad de La Laguna, 1987, págs. 175-185. De la relación entre la semántica estructural y la semántica «de prototipos» (que es, precisamente, una semántica «de las cosas»), también me he ocupado yo mismo en «Semántica estructural y semántica "cognitiva"», publ. en *Jornadas de Filología. Homenaje al Profesor Francisco Marsá*, Barcelona, 1990, págs. 239-282.

4.2.2. Faltan, asimismo, trabajos específicos sobre el uso metalingüístico en español. Algunas observaciones interesantes (en particular, sobre los nombres de las letras y su empleo oral y escrito, en comparación con otras lenguas) se encuentran en la tesis de docencia universitaria de la Dra. Miorita Ulrich, de Múnich, *Die Sprache als Sache. Primärsprache, Metasprache, Übersetzung*, todavía por publicar [ya lo está: Gunter Narr Verlag (*Romanica Monacensia*, Bd. 49), Tubinga, 1997].

4.2.3. En cambio, sobre el «discurso repetido» y sus oposiciones internas, se han realizado en Tubinga dos amplios trabajos, ambos excelentes, aunque, en parte, de enfoque diferente (sólo el primero de ellos aplica estrictamente los principios de la «Escuela» de Tubinga): H. Thun, *Probleme der Phraseologie. Untersuchungen zur wiederholten Rede mit Beispielen aus dem Französischen, Italienischen, Spanischen und Rumänischen*, Tubinga, 1978, y A. Zuluaga, *Introducción al estudio de las expresiones fijas* (tesis doctoral de la Univ. de Friburgo), Fráncfort, 1980.

4.2.4. Las estructuras lexemáticas consideradas en la «arquitectura» de la lengua española (o sea, en su VARIEDAD) no han sido hasta la fecha objeto de estudios sistemáticos. Así, a pesar de que la semántica estructural fue inaugurada

en España por un estudio que era al mismo tiempo dialectológico, no ha habido en lo sucesivo trabajos importantes sobre la variedad semántica diatópica y, por lo que sé, ni siquiera descripciones «sintópicas» dignas de nota en lo concerniente al nivel dialectal. La verdad es que, para el estudio de la variedad semántica estructural, falta incluso, por el momento, una metodología bien establecida y enteramente adecuada (dado que la lingüística estructural estudia, en rigor, «lenguas funcionales», es decir, sistemas homogéneos)³⁸. Por ello, tampoco se ha estudiado como tal la variedad regional de la lengua común. En general, en los estudios de semántica estructural, se ha procedido, por convención, como si la lengua común (de España) fuera un sistema más o menos unitario (ya que en gran medida lo es) y la variedad se ha señalado, cuando cabía, en casos concretos; en particular, en la operación de delimitación de los campos léxicos. Menos aún se han considerado las diferencias estructurales, en el mismo nivel de la lengua común (y de la lengua «ejemplar»), entre España y América, que sólo se han señalado pocas veces, en casos notorios (así, en la obra de M. A. Pastor que se cita más adelante). De suerte que la semántica estructural propia del español de América (o de tal o cual región de América), aun para los campos bien estudiados, hay que deducirla, en la medida de lo posible, de los diccionarios de americanismos y de otras obras sobre el español americano; es decir que no está hecha³⁹. Lo mismo cabe decir de la variedad «diastrática» y «diafásica»: hoy por hoy, no sabemos en qué medida (ni si), por ejemplo, el español popular y el «coloquial» presentan estructuras semánticas diferentes de las del español culto medio (elevado) que es el que, en general, se ha descrito⁴⁰.

4.2.5. Tampoco se ha estudiado en particular la «norma» en el dominio de las relaciones paradigmáticas primarias. En general, los análisis de campos se han concentrado —de acuerdo con sus objetivos— en el plano del sistema funcional y no han considerado, o han considerado sólo secundariamente, el plano de la norma de realización⁴¹. También en este caso falta, por otra parte, por el momento, un instrumental adecuado⁴². En cambio, el plano de la norma ha merecido

³⁸ Teórica y metodológicamente importante es, al respecto, la tesis doctoral de B. Staib, *Semantik und Sprachgeographie. Untersuchungen zur strukturell-semantischen Analyse des dialektalen Wortschatzes*, Tubinga, 1980 (que en lo descriptivo concierne a una sección del occitano).

³⁹ La obra de Ch. E. Kany, *American-Spanish Semantics*, Berkeley y Los Ángeles, 1960 [tr. al español: Aguilar, Madrid, 1962], no es, por supuesto, una obra de lexemática; pero contiene numerosas observaciones fácilmente reinterpretables en sentido estructural. El breve ensayo de H. Geckeler y J. Ocampo Marín, «Interpretación semántica estructural de materiales dialectológicos venezolanos», *Thesaurus*, xxvii, 1972, págs. 442-454, examina sólo una serie de «solidaridades».

⁴⁰ Observaciones interesantes al respecto se encuentran en los trabajos sobre el español coloquial y en E. Lorenzo, *El español de hoy, lengua en ebullición*, Madrid, 1971 [1966, ²1971, ³1980, ⁴1994].

⁴¹ Esto, cuando no se ha atribuido arbitrariamente a la norma lo que en realidad pertenece al sistema funcional (cf. 3.2.2).

⁴² Una serie de nociones concernientes a la norma en relación con las oposiciones de campo

más atención, aunque no sólo en cuanto al contenido, en los trabajos sobre formación de palabras (dominio, éste, donde con más evidencia se impone la diferencia entre lo funcionalmente «posible» y lo efectivamente realizado). Así, ya en N. D. Arutjunova, *Očerki po slovoobrazovaniju v sovremennom ispanskom jazyke* («Ensayos sobre la formación de palabras en el español actual»), Moscú, 1961, y, más tarde, en St. Ettinger, *Diminutiv- und Augmentativbildung. Regeln und Restriktionen* (en italiano, portugués, español y rumano), Tübinga, 1974, y en la obra de Brenda Laca que se cita más adelante⁴³.

No se registran, finalmente, estudios especiales sobre el tipo lingüístico del español en el campo del léxico. Mi observación, varias veces repetida, de que el español, comparado con otras lenguas románicas, es un idioma por excelencia «verbal» (con muchos verbos y sutiles distinciones verbales en el léxico básico y usual) y otras sugerencias mías con respecto a las tareas de un estudio tipológico del léxico⁴⁴ no han sido recogidas, al parecer, por nadie hasta la fecha⁴⁵.

4.3.0. En cuanto a las estructuras lexemáticas como tales, los más y mejor estudiados han sido los campos léxicos (y, esto, sobre todo en España); menos —y, a veces, casi ninguna— atención se ha dedicado a otras estructuras. En los últimos años se ha prestado particular atención también a las solidaridades.

4.3.1. En España, los estudios mayores sobre campos léxicos han sido realizados casi exclusivamente por los alumnos directos e indirectos de Gregorio Salvador, en una larga serie de tesis doctorales. En La Laguna, después de la tesis ya citada de R. Trujillo (leída en 1968), se leyeron, respectivamente, en 1970, 1973 y 1975, las de Inmaculada Corrales Zumbado, *El campo semántico «edad» en español* (publ. en La Laguna, en 1982), de A. Escobedo Rodríguez, *El campo léxico 'hablar' en español*, y de C. Corrales Zumbado, *El campo semántico 'dimensión' en español* (publ. en Sta. Cruz de Tenerife, en 1977), y, más tarde [1976], la de M. Trapero (dirigida por Trujillo), *El campo semántico*

han sido propuestas, precisamente en el marco de la lexemática de Tübinga, en la tesis doctoral de Estraburgo de H. Dupuy-Engelhardt, *La saisie de l'audible. Étude lexématique de l'allemand*, Tübinga, 1990. En Tübinga se está, además, realizando una investigación sobre la distribución, en la norma del español, de los adverbios en *-mente* y de los correspondientes sintagmas adverbiales (tipo: *seguramente-con seguridad, preferentemente-de preferencia*). Sobre la problemática semántica de la norma, cf., asimismo, *Principios*, págs. 127-130.

⁴³ Véanse, además, a este propósito, las importantes contribuciones de M. Casado Velarde, *Tendencias en el léxico español actual*, Madrid, 1985, y *El castellano actual: usos y normas*, Pamplona, 1988.

⁴⁴ Cf. *Principios*, pág. 126.

⁴⁵ Observaciones tipológicas interesantes (o que pueden interpretarse en sentido tipológico) se encuentran, en cambio, en obras que se proponen otros objetivos. Así, en E. Lorenzo, *El español y otras lenguas*, Madrid, 1980, y en varias obras de M. Wandruszka, en particular, en *Nuestros idiomas: comparables e incomparables* (trad. esp.), Madrid, 1976.

'deporte', Sta. Cruz de Tenerife, 1979. La tesis de A. Escobedo, por su gran extensión, ha quedado lamentablemente sin imprimir [existe ya la publicación *El campo léxico 'hablar' en español*, Universidad de Granada, 1992, 362 págs.; no se dice si recoge la tesis completa o es versión reducida]; pero un apretado resumen «Estructura funcional del campo 'hablar' en español», publicado en *RSEL*, 10, 1980, págs. 113-134, logra dar una idea de la magnitud de la empresa y del rigor científico de los planteamientos⁴⁶. De la «Escuela» de Granada, procede la tesis de María Ángeles Pastor Milán, *Indagaciones lexemáticas. A propósito del campo léxico «asir»*, Granada, 1990; y de la de Madrid, las tesis ya publicadas [aunque en ediciones «internas» de la Complutense, muy limitadas y no venales] de: J. Ramón Lodaes, *El campo léxico 'mujer'*; Isabel Rey, *El campo semántico de la valoración estética positiva (siglos XII-XIX)*; M^a del Mar Venegas, *El campo semántico 'tristeza'*; Purificación Serranía, *El campo semántico 'comer'*; Rosario González Pérez, *El campo semántico de los adjetivos que expresan impresiones olfativas*; y la de Ana M^a Rodríguez, *El campo semántico 'ver'*. Tenemos, por tanto, ya estudiados y bien estudiados —en general, como se ha dicho, tanto sincrónica como diacrónicamente (a través de cortes sincrónicos por los siglos)— toda una serie de campos de distintos ámbitos semánticos, desde los «concretos» hasta los llamados «abstractos» (como el de la valoración intelectual o estética).

Al estudio de los campos léxicos del español, Tübinga ha contribuido sólo con el esbozo de H. Geckeler, «Lexikalische Strukturen im Vergleich: Kontrastive Skizze zur Strukturierung des Wortfeldes 'alt-jung-neu' im heutigen Italienisch, Spanisch und Französisch», en *Interlinguistica. Sprachvergleich und Übersetzung (Festschrift Wandruszka)*, Tübinga, 1971, págs. 123-137⁴⁷, y con el capítulo sobre el español en la tesis doctoral de María Grossmann, *Colori e lessico. Studi sulla struttura semantica degli aggettivi di colore in catalano, castigliano, italiano, romeno, latino e ungherese*, Tübinga, 1988.

Todo esto concierne a la descripción y análisis de campos determinados y, por supuesto, a la teoría y metodología contenida en —o subyacente a— las descripciones. Y, por cierto, no es poco. En cambio, no ha habido estudios especiales sobre ciertos problemas generales de los campos, como el de su estratificación categorial⁴⁸ y el de su tipología formal en español.

⁴⁶ Sería, por tanto, oportuno insistir en que la tesis se publique íntegra (ello, también por el particular interés del campo estudiado) [véase atrás información interpolada].

⁴⁷ Publicado también en traducción española (como «apéndice»), en H. Geckeler, *Semántica estructural y teoría del campo léxico*, Madrid, 1976, págs. 330-350.

⁴⁸ I. Corrales trata tanto los sustantivos como los adjetivos para la «edad», pero los trata por separado. En efecto, la estratificación categorial de los campos no puede considerarse como tal sin recurrir a los procedimientos de formación de palabras.

4.3.2. Con todo, en comparación con los campos, las clases han sido prácticamente ignoradas por la investigación. En efecto, no hay trabajos dignos de nota sobre la clasemática del español: ni sobre las clases «determinantes» (clases léxicas propiamente dichas), ni sobre las clases «determinadas» (salvo, claro está, lo contenido en ciertos análisis de campos). El único estudio de clasemática, realizado en España, que conozco (y en el que, por otra parte, la clasemática de tipo lexemático se combina con planteamientos de S. C. Dik) se refiere al inglés⁴⁹.

4.3.3. En el ámbito de la formación de palabras («relaciones paradigmáticas secundarias»), los estudios propiamente lexemáticos han sido los tres siguientes, realizados en Tubinga (o por los antiguos alumnos de Tubinga): la tesis doctoral de J. Lüdtke, *Prädikative Nominalisierungen mit Suffixen im Französischen, Katalanischen und Spanischen*, Tubinga, 1978; la de Brenda Laca, *Die Wortbildung als Grammatik des Wortschatzes. Untersuchungen zur spanischen Subjektivnominalisierungen*, Tubinga, 1986; y la tesis de docencia universitaria de B. Staib, *Generische Komposita. Untersuchungen zum Französischen und Spanischen*, Tubinga, 1988. En el excelente trabajo de Lüdtke se tratan por primera vez todos los desarrollos predicativos» (del tipo *salir*→*salida*, *bello*→*belleza*) en todos sus aspectos y con todos sus problemas (posibilidades, topicalizaciones, fijaciones) y se justifica el estudio de la formación de palabras como disciplina «paragramatical» y semántica autónoma. En el de Staib, se estudian los «nomina agentis» (en sentido muy amplio) y otras formaciones análogas. En cuanto al estudio de Brenda Laca (sobre el mismo tema que el de Staib, pero visto en una perspectiva aún más amplia), en que se plantean con suma agudeza y se resuelven toda una serie de problemas semánticos de la formación de palabras en español (y de la formación de palabras en general), se trata, sin duda ninguna, de la obra más importante entre las aparecidas en este campo de estudios en los últimos diez o quince años, y no sólo en relación con el español⁵⁰.

Fuera de estos trabajos (y de la lexemática), cabe señalar todavía: H. Urrutia Cárdenas, *Lengua y discurso en la creación léxica*, Madrid, 1978, sólo parcialmente semántico y sólo parcialmente estructural (sobre los varios procedimientos de formación de palabras); H. M. Gauger, *Untersuchungen zur spanischen und französischen Wortbildung*, Heidelberg, 1971, que adopta un particular punto de vista semántico (pero no estructural) en el estudio de una serie de «derivaciones» [= modificaciones y desarrollos] por medio de sufijos y

⁴⁹ Se trata de la tesis doctoral de A. M. Felices Lago, *El componente axiológico en el lenguaje. Su configuración en los adjetivos que expresan emociones y conducta en la lengua inglesa*, leída en Granada en 1991 (tesis dirigida por L. Martín Mingorance).

⁵⁰ Es lástima que esta obra excelente y singular, tanto en el plano de la teoría como en el de la interpretación y descripción, no haya encontrado hasta ahora en el mundo hispánico la acogida que merecería. Y es lástima también que la autora (que es uruguaya) no la haya redactado en español.

prefijos; y, sobre todo, el muy importante estudio sobre la composición (en mi terminología: «composición lexemática») de E. de Bustos Gisbert, *La composición nominal en español*, Salamanca, 1986, también sólo parcialmente estructural⁵¹.

No hay estudios lexemáticos sobre las «modificaciones» ni sobre el conjunto de estos procedimientos en español. Faltan, asimismo, estudios especiales sobre los varios tipos de «desarrollo» (además de los «predicativos») y sobre los desarrollos en serie (del tipo: *rico*→*enriquecer*→*enriquecimiento*); y, en relación con esto último, sobre el fenómeno, tan característico del español y de las lenguas románicas, de los «falsos participios» (a veces sólo negativos) desarrollados de verbos «virtuales», es decir, inexistentes en la norma de la lengua (como: *dentado*←**dentar*, «dotar de dientes», *desdentado*←**desdentar*, *descarado*←**descarar*, etc.), sobre los adjetivos sin adverbios en *-mente* correspondientes (cf. *pleno*→*plenamente*, *lleno*→0), sobre los valores gramaticales de la base que se mantienen en los desarrollos (cf. *vencer*→*victoria*, donde se mantiene el valor «activo», y *derrotar*→*derrota*, donde, al contrario, se mantiene el valor «pasivo»), etc. En verdad, los desarrollos representan el tipo más interesante de formación de palabras y, a pesar de ello, son los menos estudiados en su sentido propio. También faltan estudios sobre la combinabilidad y recursividad de los varios procedimientos y sobre el orden en que pueden combinarse (cf. fr. *embarquer-débarquer* frente a esp. *embarcar-desembarcar*), así como sobre los tipos de composición lexemática, etc.⁵²

4.3.4. Sobre las «solidaridades», además de las contribuciones fundamentales de Gregorio Salvador, ya señaladas, y del breve ensayo de Geckeler y Ocampo citado en la n. 39, hay, ahora, una tesis doctoral de Madrid, dirigida por el propio Salvador: la de Paloma Pernas, *Las solidaridades léxicas*, todavía por publicar [aunque sí en la forma «apenas trascendente» señalada para otras tesis del mencionado centro universitario].

4.4. Llegamos, con esto, al «balance» final. Evidentemente, en la semántica estructural del español, queda mucho, muchísimo, por hacer; por la juventud de la disciplina y por la naturaleza misma de su objeto, infinitamente más que en la gramática funcional. Faltan estudios sobre las clases, sobre las modificaciones, sobre los desarrollos, etc. Y en el mismo ámbito más asiduamente cultivado, el de los campos léxicos, los campos que quedan por investigar son muchos más que los ya investigados y faltan estudios sobre toda una serie de problemas. Así, además de lo señalado en 4.3.1, sobre la relación entre campos y clases,

⁵¹ Para otros estudios no lexemáticos, pero dignos de mención, sobre la formación de palabras en español, véanse los «Literaturhinweise» en el pulcro manual de lingüística hispánica de W. Dietrich y H. Geckeler, *Einführung in die spanische Sprachwissenschaft*, Berlín, 1990, pág. 92.

⁵² Cf. acerca de todo esto E. Coseriu, *Gramática, semántica, universales*, págs. 254-258.

sobre los «huecos» en la estructuración de los campos, sobre el modo de funcionar en los campos las composiciones prolexemáticas (como *despertador*), que, por contener como base un elemento de naturaleza pronominal, no pueden, a nivel del sistema funcional, pertenecer a campos léxicos designativos, etc., etc. Falta incluso, para el español, un manual universitario elemental de semántica estructural, como el de H. Geckeler⁵³ para el francés o el de M. Vilela⁵⁴ para el portugués⁵⁵.

Con todo, también lo que se ha hecho en sólo veinticinco años es mucho; es, de todos modos, muchísimo más de lo que se ha hecho para otras lenguas y, al revés, en la mayor parte de los casos, lo que falta para el español falta también para otras lenguas. Gracias, sobre todo, a Gregorio Salvador y a los estudiosos por él formados y/o dirigidos, el español es hoy la lengua más y mejor estudiada desde el punto de vista lexemático, no sólo entre las lenguas románicas sino simplemente entre las grandes lenguas de cultura. De muchos campos léxicos del español y de su desarrollo histórico, sabemos mucho más que de los correspondientes campos del francés, del italiano, del alemán o del inglés. Y por las descripciones tan minuciosas y exactas de tantas secciones del léxico español, hemos aprendido mucho también con respecto al modo de funcionar las estructuras léxicas en las lenguas en general. Lo cual, pienso, confirma también la validez del «modelo» adoptado para la descripción, que, precisamente, no es un MODELO abstracto o construido arbitrariamente, sino más bien un PROGRAMA de investigación deducido de la realidad misma de las lenguas y ajustado a esa realidad.

⁵³ H. Geckeler, *Strukturelle Semantik des Französischen*, Tübinga, 1973.

⁵⁴ M. Vilela, *Estructuras léxicas do Português*, Coimbra, 1979. Del mismo autor, interesará, por el tema socio-cultural hispánico, también la tesis doctoral de Tübinga, *O léxico da simpatia. Estudo sobre o campo lexical da 'determinação substantiva da simpatia humana e social' (1850-1900)*, Porto, 1980.

⁵⁵ El libro de S. Gutiérrez Ordóñez, *Introducción a la semántica funcional*, Madrid, 1989, además de no presentar la semántica estructural en su foma genuina, pretende situarse a un nivel mucho más alto (de teoría del lenguaje y epistemología de la lingüística). Y R. Trujillo, *Introducción a la semántica española*, Madrid, 1988, no es, en realidad, una «introducción»: es un libro de teoría de alto nivel y muy personal que, además, no concierne sólo a la semántica léxica. Tampoco es «elemental» R. Trujillo, *Elementos de semántica lingüística*, Madrid, 1976; todo lo contrario [queda, naturalmente, fuera del alcance cronológico de este panorama su muy reciente obra *Principios de semántica textual*, Arco-Libros, Madrid, 1996].